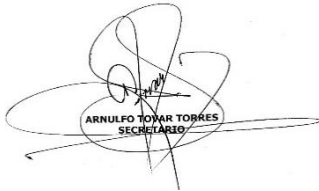


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de abril de 2021

A Despacho



ARNULFO TOWAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00029-00
AUTO INTERLOC.413

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Abril Catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble de propiedad de la ejecutada MARIA LUCERO VARGAS DE MELENDEZ identificada con matricula inmobiliaria 106-13563 de la Oficina de Registro de II PP del Circuito de La Dorada, Caldas, como aparece en el certificado de tradición anexo decretase su secuestro.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la ejecutada MARIA LUCERO VARGAS DE MELENDEZ, ubicado en la Carrera 7 A N°45-39 Barrio Las Ferias de esta ciudad, comisionase a la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, con facultad para sub comisionar. Líbrese despacho con los insertos del caso.

Designase como secuestre al señor RAMIRO QUINTERO MEDINA.

Realizada la diligencia de secuestro, devolverá inmediatamente la actuación al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 058 del 15 de abril de 2021



ARNULFO TOWAR TORRES
SECRETARIO